# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE LA FIGURA DE LOS DELEGADOS DE CLASE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El artículo 34 de la LO 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Educativo, establece que las universidades garantizarán al estudiantado un acceso real a la información y a mecanismos adecuados para el ejercicio efectivo de los derechos de participación y representación, incluidos aquellos mecanismos destinados al seguimiento y la evaluación.

El presente proyecto de Reglamento tiene por objeto establecer un marco normativo para la figura del delegado/a en la Universidad de Oviedo, con el fin de garantizar su elección democrática, definir sus funciones y establecer sus derechos y deberes.

La elección de los delegados/as de un grupo de teoría es un proceso fundamental en la vida universitaria, ya que representan al estudiantado directamente ante sus profesores, y son un canal de comunicación clave entre ambas partes. Por tanto, es necesario establecer un marco normativo claro y transparente que garantice la elección democrática de esta figura y defina sus funciones y responsabilidades.

Es por ello, que con el objeto de impulsar las actividades del Consejo de Estudiantes, de conformidad con el Anexo V de la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias, **se informa favorablemente la tramitación de un nuevo Reglamento de Delegados de Clase de la Universidad de Oviedo**

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Oviedo

LOPEZ MUÑIZ ALFONSO JOAQUIN JOSE MARIA - 11052683X
2024.05.27 09:44:19 +02'00'

Fdo.: Alfonso López Muñiz

C/ González Besada, nº 13
33007 Oviedo

T. 985 10 40 90 | 91 |92 Fax: 985 10 35 73
vice.estudiantes@uniovi.es
www.uniovi.es